

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3058/VISTOS:

1. El Acuerdo N°168/14 Acta N°20/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014;
2. El Acuerdo N°04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°168/14, Acta N°20/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar al Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, y a los Concejales María Baeza Hermosilla y Ramón Balbontin Leiva, para viajar a la Ciudad de Santiago, a participar en la 2da. Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades, los días 14,15 y 16 de Mayo de 2014."

**SEGUNDO** ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución, y pago de viáticos y sumas a rendir que corresponda

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARIO  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE\*  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°168/14 Acta N° 20/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/bof.-